

Ref. MOPC-CCC-LPN-2018-0003

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. 120/2018, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MOPC-CCC-LPN-2018-0003, LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS”.

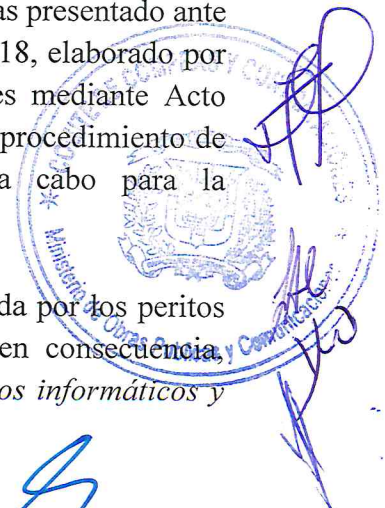
En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del lunes 03 de septiembre del año 2018, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes todos los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER el Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 30 de agosto de 2018, elaborado por los peritos designados al efecto por el Comité de Compras y Contrataciones mediante Acto Administrativo No. 54/2018, de fecha 1ero. de junio de 2018, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0003, llevado a cabo para la “*Adquisición de equipos informáticos y accesorios*”.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la “*Adquisición de equipos informáticos y accesorios*” de referencia MOPC-CCC-LPN-2018-0003.



[Handwritten signature]

El Presidente del Comité y miembro, **Lic. Gonzalo Castillo**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes lo que sigue:

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...).*

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que mediante los siguientes Oficios fueron requeridos bienes de equipos informáticos y accesorios, a saber:

- 1) Oficio No. TI-210-2017, de fecha 04 de octubre de 2017, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, Director General de Tecnología de la Información y Comunicaciones del MOPC, dirigido al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Lic. Gonzalo Castillo.
- 2) Oficio No. TI-214-2017, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en la UOCC en fecha 09 de octubre de 2017.
- 3) Oficio No. TI-227-2017, de fecha 23 de octubre de 2017, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, dirigido al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Lic. Gonzalo Castillo.
- 4) Oficio No. TI-230-2017, de fecha 26 de octubre de 2017, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, dirigido a la Licda. María Scheker, recibido en la UOCC en fecha 27 de octubre de 2017.
- 5) Oficio No. TI-252-2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, dirigido al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Lic. Gonzalo Castillo.
- 6) Oficio No. TI-254-2017, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en fecha 24 de noviembre de 2017.
- 7) Oficio No. DGFI-I-0059-2017, elaborado por la Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo del MOPC, dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en fecha 11 de diciembre de 2017.
- 8) Oficio No. TI-04-2018, de fecha 12 de enero de 2018, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, dirigida al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Lic. Gonzalo Castillo.
- 9) Oficio No. TI-09-2018, de fecha 17 de enero de 2018, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, dirigida a la Licda. María Scheker, recibido en la UOCC en fecha 17 de enero de 2018.
- 10) Oficio No. TI-10-2018, de fecha 18 de enero de 2018, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, dirigido a la Licda. María Scheker, recibido en la UOCC en fecha 18 de enero de 2018.
- 11) Oficio No. TI-26-2018, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, dirigido a la Licda. María Scheker, recibido en la UOCC en fecha 1ero. de marzo de 2018.

RESULTA: Que, en esas atenciones, la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, solicitó al Lic. Ramón Nín , Director Financiero, mediante el Oficio

No. DCC-321-2018 el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$14,748,152.62, recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 20 de marzo de 2018.

RESULTA: Que en fecha 18 de abril de 2018 fue recibido en la Unidad de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado mediante el SIGEF con el Documento No. EG1523999506676DECJ5 por un monto de Trece Millones Ochocientos Mil Trescientos Sesenta y Cuatro peso dominicano con 04/100 (RD\$13,800,364.04).

RESULTA: Que en fecha 1ero. de junio de 2018, el Comité de Compras y Contrataciones mediante el Acto Administrativo No. 54/2018 aprobaron el procedimiento de selección, el pliego de condiciones específicas y designaron los peritos para realizar las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas a ser presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0003, llevado a cabo para la *“Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios”*.

RESULTA: Que, en virtud de lo anteriormente citado, fueron designados al efecto los peritos: al Ingeniero en Electrónica Robert Columna Reinoso, Encargado de Tecnología de RD-VIAL, el Ingeniero Civil César Vásquez, Coordinador General de la Dirección de Supervisión y Construcción Especializada de Edificaciones y la Ingeniera Industrial Isis Caterina Rosario Custodio, perito contratada.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.”* Párrafo II: *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda”*.

CONSIDERANDO: Que, en ese orden, mediante la Resolución No. 01/2018, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 02 de enero de 2018, se fijaron los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2018.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales”*.

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *“El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

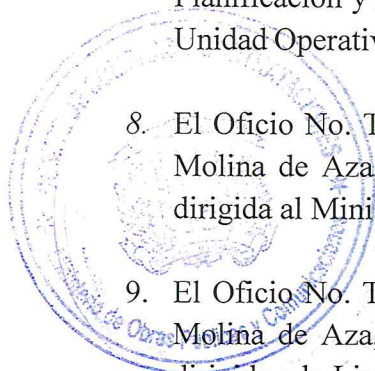
CONSIDERANDO: Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

VISTO: El Acto Administrativo No. 54/2018 de fecha 1ero. de junio de 2018 y los documentos que lo sustentan:

1. El Oficio No. TI-210-2017, de fecha 04 de octubre de 2017, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, Director General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, dirigido al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Lic. Gonzalo Castillo.
2. El Oficio No. TI-214-2017, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, Director General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, dirigido a la Licda. María Schecker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en la UOCC en fecha 09 de octubre de 2017.
3. El Oficio No. TI-227-2017, de fecha 23 de octubre de 2017, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, Director General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, dirigido al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Lic. Gonzalo Castillo.
4. El Oficio No. TI-230-2017, de fecha 26 de octubre de 2017, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, Director General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, dirigido a la Licda. María Schecker, recibido en la UOCC en fecha 27 de octubre de 2017.

5. El Oficio No. TI-252-2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, Aza, Director General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, dirigido al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Lic. Gonzalo Castillo.
6. El Oficio No. TI-254-2017, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en fecha 24 de noviembre de 2017.
7. El Oficio No. DGFI-I-0059-2017, elaborado por la Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo del MOPC, dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en fecha 11 de diciembre de 2017.
8. El Oficio No. TI-04-2018, de fecha 12 de enero de 2018, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, Director General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, dirigida al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Lic. Gonzalo Castillo.
9. El Oficio No. TI-09-2018, de fecha 17 de enero de 2018, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, Director General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, dirigida a la Licda. María Scheker, recibido en la UOCC en fecha 17 de enero de 2018.
10. El Oficio No. TI-10-2018, de fecha 18 de enero de 2018, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, Director General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, dirigido a la Licda. María Scheker, recibido en la UOCC en fecha 18 de enero de 2018.
11. El Oficio No. TI-26-2018, elaborado por el Ing. Gilberto Molina de Aza, dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido por dicha unidad en fecha 1ero. de marzo de 2018.
12. El Oficio No. DCC-321-2018 de fecha 20 de marzo de 2018, dirigido al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, la solicitud del Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$14,748,152.62, para llevar a cabo el procedimiento para la “*Adquisición de materiales varios*”, recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en esa misma fecha 21 de marzo de 2018.
13. El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1523999506676DECJ5, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Trece Millones Ochocientos Mil Trescientos Sesenta y Cuatro peso dominicano con 04/100 (RD\$13,800,364.04), recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 18 de abril de 2018.



VISTO: El Acto Administrativo No. 54/2018 de fecha 1ero. de junio del 2018 del Comité de Compras y Contrataciones.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que una vez emitido el Acto Administrativo de inicio No. 54/2018, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procedió a realizar la publicidad correspondiente por los medios que exige la normativa en fecha 04 de junio de 2018, que son: publicar en el Portal Transaccional, en las páginas web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Contrataciones Públicas y convocatoria en dos periódicos de circulación nacional durante dos días consecutivos.

RESULTA: Que las publicaciones en la prensa escrita fueron realizadas en los periódicos de circulación nacional Hoy y Nuevo Diario el día 04 de junio de 2018, asimismo Listín Diario y El Caribe el 05 de junio de 2018, cumpliendo de esta forma con la publicidad correspondiente.

RESULTA: Que, en la convocatoria de dicho procedimiento, así como en el cronograma del pliego de condiciones específicas se indicó que la fecha de la recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de la oferta técnica sería realizada el 17 de julio de 2018.

CONSIDERANDO: Que en los procedimientos de licitación pública nacional la convocatoria a presentar ofertas debe efectuarse mediante la publicación, al menos, de dos diarios de circulación nacional por el término de dos días consecutivos, con un mínimo de 30 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación, de acuerdo al artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que, en esas atenciones, el párrafo IV del referido artículo dispone que: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.*

CONSIDERANDO: Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *“El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda.”*

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional.

VISTAS: Las convocatorias publicadas en los periódicos de circulación nacional: Hoy y Nuevo Diario el 4 de junio de 2018 y Listín Diario y El Caribe el 05 de junio de 2018.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que en el numeral 2.5 “Cronograma de la Licitación” del procedimiento en cuestión, se contempló los siguientes periodos antes de la recepción de sobres A y B, a saber:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el martes 26 de junio de 2018
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el jueves 05 de julio de 2018

RESULTA: Que, vencido el plazo para realizar preguntas, las mismas fueron contestadas mediante Documento Estándar No. SNCC.D.016 correspondiente a la “Respuesta a consultas al pliego de condiciones” debidamente notificado a todos los interesados y cargados en los medios de publicidad anteriormente citados en fecha 05 de julio de 2018

CONSIDERANDO: Que, el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

VISTAS: Las preguntas realizadas por proveedores interesados en tiempo hábil.

VISTO: El Documento Estándar No. SNCC.D.016, relativa a la “Respuesta a consultas al pliego de condiciones” de fecha 05 de julio de 2018, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTOS: Los correos de notificación de Circular de Respuestas No.01-2018 a los oferentes interesados al procedimiento de Licitación Pública Nacional y publicado en los portales correspondientes de fecha 05 de julio de 2018.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

RESULTA: Que, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones específicas, el procedimiento de licitación en cuestión fue realizado en etapa múltiple, es decir, doble apertura, siendo verificado en una primera etapa de recepción de ofertas técnicas y económicas Sobres “A”

y “B” y apertura de ofertas técnicas Sobres “A”; y posteriormente, en otra fecha, la apertura de Sobres “B”.

RESULTA: Que, tal como fue indicado anteriormente, la recepción de ofertas técnicas y económicas Sobres “A” y “B” y apertura del Sobre “A”, fue llevada a cabo el 17 de julio 2018 en uno de los salones del Club Recreativo del MOPC.



RESULTA: Que, en ese sentido, una vez culminado el plazo para recepción de ofertas técnicas, se pudo verificar que las empresas participantes fueron las siguientes:

NO.	OFERENTES
1	COMPU-OFFICE, S.R.L.
2	CECOMSA, S.R.L.
3	CORPORACION COPYCORD
4	AICOM, S.R.L.
5	ONMAK, S.R.L.
6	UNITRADE, S.R.L.

RESULTA: Que, en el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas, estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los representantes de las referidas empresas y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Licda. Mirla Rodríguez Molina, última que recogió toda la información del acto.

RESULTA: Que en el acto público el Notario Público actuante realizó formal entrega de las ofertas económicas debidamente cerradas a la Directora Jurídica, para su custodia hasta el momento de la apertura, según corresponda.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”*.

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas, y apertura y lectura de propuestas técnicas, de fecha 17 de julio de 2018.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los 6 oferentes participantes, contentivas a Sobres A y B presentados debidamente cerrados en fecha 17 de julio de 2018.

VISTO: El acto notarial sobre el acto de apertura “Sobre A”, elaborado por la Notaria Pública de los del Número para el Distrito Nacional, Licda. Mirla Rodríguez Molina, de fecha 17 de julio de 2018.

Evaluación de ofertas técnicas

RESULTA: Que, en esa misma fecha, es decir, 18 de julio de 2018, mediante el Oficio No. DCC-1101-2018 la Licda. María Scheker, Directora del Departamento de Compras y Contrataciones, remitió a los peritos evaluadores las ofertas técnicas presentadas a los fines de elaboración del informe correspondiente.

RESULTA: Que en esas atenciones el 23 de julio 2018 fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Preliminar elaborado por los peritos de Evaluación de Ofertas Técnica relativo a la documentación subsanable, siendo aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha 24 de julio de 2018 mediante Acto Administrativo No. 113/2018 de fecha 23 de julio de 2018, y ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar a los oferentes incurso en faltas de naturaleza subsanable vía correo electrónico, cumpliendo con los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente proceso.

RESULTA: Que, en fecha 24 de julio de 2018, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procedió a solicitar vía correo electrónico a los oferentes incurso en faltas de naturaleza subsanable la presentación de dichos documentos, otorgando hasta el 02 de agosto de 2018 para tales fines.

RESULTA: Que, vencido dicho plazo, en fecha 02 de agosto de 2018 la Licda. María Scheker, Directora de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados mediante el Oficio No. DCC-1199-2018 los documentos subsanados por los proponentes, a los fines de ponderación y emitir el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado habilitados y no habilitados de oferente para conocimiento de las ofertas económicas, los cuales constan detallados en el siguiente cuadro:

No hay nada escrito debajo de esta línea



Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-003
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS”
Evaluación Preliminar de Documentos de Naturaleza Subsanable

No.	OFERENTE	Subsanación Solicitada	Observaciones
1	COMPU-OFFICE, S.R.L.	<p>Documentación legal</p> <p>a) Suministrar formulario SNCC.F.042 sobre el oferente. b) Suministrar copia de cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa. c) Suministrar la asamblea o documento que habilite al representante legal de la empresa.</p> <p>Documentación financiera</p> <p>d) Suministrar estados financieros de los años 2016 y 2017, debe incluir certificación de membresía del ICPARD del CPA que figura en los mismos.</p> <p>Documentación técnica</p> <p>e) Lote 4, ítem 1: la garantía del equipo según la ficha técnica presentada es de dos (2) años. Suministrar la certificación de garantía por tres (3) años, según especificado en el pliego. f) Lote 4, ítem 3: suministrar las fichas técnicas. g) Lote 6, ítem 1: suministrar las fichas técnicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No subsanó lo relativo al Lote 6, ítem 1: suministrar las fichas técnicas. <p>Subsanado todos los demás requerimientos.</p>
2	CECOMSA, S.R.L.	<p>Documentación técnica</p> <p>a) Lote 2, ítem 1: la garantía presentada solo cubre por un (1) año, se requieren tres (3). b) Lote 2, ítem 1: suministrar fichas técnicas. c) Lote 2, ítem 1: suministrar carta del fabricante propone que lo acredite como autorizado a vender e instalar dicho equipo firmada y sellada.</p>	Subsanado
3	CORPORACION COPYCORP RD, S.A.	<p>Documentación legal</p> <p>a) Suministrar declaración jurada de que el oferente no están embargados. b) Suministrar declaración jurada e que el oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal. c) Suministrar declaración jurada de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.</p> <p>Documentación técnica</p> <p>d) Suministrar formulario de descripción de los lotes/ítems (especificando cantidades) que está ofertando. e) Suministrar carta de constancia del fabricante vigente, la presentada vence el 31 de diciembre del 2014 y no especifica fecha de vigencia del contrato.</p>	No subsanó lo relativo a Suministrar declaración jurada de que el oferente no están embargados



Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-003
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS”
 Evaluación Preliminar de Documentos de Naturaleza Subsancionable

No.	OFERENTE	Subsanación Solicitada	Observaciones
4	AICOM, S.R.L.	<p>Documentación legal</p> <p>a) Suministrar declaración jurada de que el oferente no están embargados.</p> <p>b) Suministrar declaración jurada e que el oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal.</p> <p>c) Suministrar declaración jurada de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.</p> <p>d) Suministrar carta de manifestación de interés correspondiente al proceso en curso.</p> <p>Documentación financiera</p> <p>e) Suministrar estados financieros de los años 2016 y 2017, debe incluir certificación de membresía del ICPARD del CPA que figura en los mismos.</p> <p>Documentación técnica</p> <p>f) Suministrar formulario de descripción de los lotes/ítems (especificando cantidades) que está ofertando.</p> <p>g) Lote 3, ítem 2: suministrar las fichas técnicas.</p>	El oferente suministro una carta en la que notifica que se retiró del proceso.
5	ONMAK, S.R.L.	<p>Documentación legal</p> <p>a) Suministrar declaración jurada de que el oferente no están embargados.</p> <p>b) Suministrar declaración jurada e que el oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal.</p> <p>c) Suministrar declaración jurada de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.</p> <p>Documentación financiera</p> <p>d) Suministrar certificación de membresía del ICPARD del CPA que figura en los estados financieros.</p> <p>Documentación técnica</p> <p>e) Suministrar formulario de descripción de los lotes/ítems (especificando cantidades) que está ofertando.</p>	Subsanado
6	UNITRADE, S.R.L.	<p>Documentación legal</p> <p>a) Suministrar certificación de la DGII vigente.</p> <p>b) Suministrar copia de cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa.</p> <p>c) Suministrar declaración jurada de que el oferente no están embargados.</p> <p>d) Suministrar declaración jurada e que el oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal.</p> <p>e) Suministrar declaración jurada de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.</p> <p>Documentación financiera</p> <p>f) Suministrar estados financieros de los años 2016 y 2017, debe incluir certificación de membresía del ICPARD del CPA que figura en los mismos.</p>	Subsanado

RESULTA: Que en fecha 07 de agosto de 2018 el Comité de Compras y Contrataciones recibió el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica indicando que los oferentes que se encontraban habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica:

No.	OFERENTES HABILITADOS	LOTES	ÍTEMS
1	COMPU-OFFICE, S.R.L.	4	1, 2, y 4
2	CECOMSA, S.R.L.	1	1
		2	1 y 2
		3	1, 2, 3, 4, 5 y 6
3	ONMAK, S.R.L.	2	1
No.	OFERENTES NO HABILITADOS		
4	CORPORACION COCYCORP RD, S.A.		
5	AICOM, S.R.L.		
6	UNITRADE, S.R.L.		

LOTE/ITEMS HABILITADOS (✓) Y NO HABILITADOS (X) POR OFERENTES																	
LOTE	1		2		3						4				5		6
	1	1	2	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	1	2	1	
OFERENTE	-----																
COMPU-OFFICE, S.R.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓	✓	X	✓	X	X	X	
CECOMSA, S.R.L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	X	X	X	X	X	
CORPORACION COCYCORP RD, S.A.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
AICOM, S.R.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ONMAK, S.R.L.	X	✓	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
UNITRADE, S.R.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

RESULTA: Que, en esas atenciones, el Comité de Compras y Contrataciones ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los habilitados y no habilitados, acogiendo dicho informe, mediante Acto Administrativo No. 118/2018 de fecha 08 de agosto de 2018.

RESULTA: Que, en consecuencia, en fecha 07 de agosto de 2018, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó vía correo electrónico a los 6 oferentes participantes de los resultados de su evaluación, de acuerdo a lo indicado en el cuadro anterior, indicándoles además que la apertura de oferta económica sería llevada a cabo el jueves 09 de agosto del 2018.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

Artículo 88: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

Artículo 90: *“Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.*

Artículo 91: *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.*

CONSIDERANDO: Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

VISTO: El Oficio No. DCC-1101-2018, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de remisión de ofertas técnicas para evaluación, dirigido a los peritos designados en fecha 18 de julio de 2018

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas de documentos subsanables de fecha 23 de julio 2018.

VISTO: El Acto Administrativo No. 113/2018 de aprobación de Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas de documentos subsanables de fecha 23 de julio 2018.

VISTA: La notificación vía correo electrónico de los errores subsanables por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 24 de julio de 2018.

VISTO: El Oficio No. DCC-1199-2018, de fecha 02 de agosto de 2018, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dirigido a los peritos designados, de remisión de documentos subsanados.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de habilitados y no habilitados, elaborado por los peritos designados, presentado en fecha 08 de agosto de 2018.

VISTO: El Acto Administrativo No. 118/2018 de aprobación de Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas de habilitados y no habilitados de fecha 08 de agosto 2018.

VISTA: La notificación realizada a los oferentes vía correo electrónico en fecha 07 de agosto de 2018 sobre la habilitación y no habilitación para el conocimiento de las ofertas económicas.

Acto de apertura de ofertas económicas y evaluación de ofertas económicas

RESULTA: Que estando programado para el día jueves 09 de agosto de 2018 la apertura de las ofertas económicas de los oferentes habilitados en el procedimiento, se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los representantes de las 3 empresas habilitadas y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Licda. Mirla Rodríguez Molina, última que recogió toda la información del acto.

RESULTA: Que en fecha 09 de agosto de 2018, la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos evaluadores mediante Oficio No. DCC-1240-2018, las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados, para fines de su respectiva evaluación por parte de los peritos designados al efecto.

RESULTA: Que en fecha 30 de agosto de 2018, fue recibido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Ofertas Económicas realizado por los peritos, en el cual se hizo constar, lo siguiente:

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Oferta con un monto de RD\$ 461,659.54 (cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve con 54/100 pesos dominicanos), para el LOTE 4: ÍTEMS 1, 2 y 4. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros Patria, S.A., con una vigencia desde 17/07/2018 hasta el 17/12/2018, por un monto de RD\$50,000.00.

Observaciones:

No se observan errores ni omisiones en la oferta económica.

ONMAK, S.R.L.

Oferta con un monto de **RDS 6,088,002.03** (seis millones ochenta y ocho mil dos con 03/100 pesos dominicanos), para el LOTE 2: ÍTEMS 1. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Banco Múltiple BHD León, S.A., con una vigencia hasta el 27/11/2018, por un monto de **RDS61,000.00**.

Observaciones:

No cumple con las especificaciones requerida en el Pliego de Condiciones referente a la capacidad de memoria para las computadoras portátiles del sistema operativo MacOS, se requiere memoria de 16GB y la oferta presentada de 8GB es MENOR (según se hace constar en la Carta de Aclaración de la Oferta remitida en fecha 27/08/2018 por la Empresa ONMAK, S.R.L.).

CECOMSA, S.R.L.

Oferta con un monto de **RDS 17,668,063.10** (diecisiete millones seiscientos sesenta y ocho mil sesenta y tres con 10/100 pesos dominicanos), para el LOTE 1: ÍTEM 1, LOTE 2: ÍTEMS 1 y 2, LOTE 3: ÍTEMS del 1 al 6, La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros Sura, S.A., con una vigencia desde 17/07/2018 hasta el 30/1/2019, por un monto de **RDS210,000.00**.

Observaciones:

No se observan errores ni omisiones en la oferta económica.

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: “El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 09 de agosto de 2018.

VISTAS: Las ofertas económicas de las empresas COMPU-OFFICE, S.R.L.; CECOMSA, S.R.L.; y ONMAK, S.R.L.

VISTO: El Acto Notarial de acto de apertura "Sobre B", elaborado por la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Licda. Mirla Rodríguez Molina, de fecha 09 de agosto de 2018.

VISTO: El Oficio No. DCC-1240-2018, de fecha 09 de agosto de 2018, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigida a los peritos designados para evaluación de oferta económica.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas elaborado por los peritos designados, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 30 de agosto de 2018.



VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

RESULTA: Que en el informe de evaluación de ofertas económicas elaborado por los peritos designados fue recomendada la adjudicación tomando en consideración que cumpliera con todos los requerimientos técnicos y económicos, de la siguiente manera:

COMPROBACIÓN DE MONTOS OFERTADOS POR ÍTEMS/LOTES:

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MOPC-CCC-LPN-2018-003							
Oferente: CECOMSA, S.R.L.							
LOTE 1							
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RD\$)	ITBIS UNITARIO (RD\$)	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)	PRECIO TOTAL FINAL (RD\$)
1	Computadoras de escritorio.	Unidad	27	94,067.56	16,932.16	110,999.72	2,996,992.46
Total							2,996,992.46

No hay nada escrito debajo de esta línea

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MOPC-CCC-LPN-2018-003							
Oferente: CECOMSA, S.R.L.							
LOTE 2							
CECOMSA, S.R.L.							
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RD\$)	ITBIS UNITARIO (RD\$)	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)	PRECIO TOTAL FINAL (RD\$)
1	Computadoras Portátiles, sistema operativo MACOS.	Unidad	35	209,522.15	37,713.99	247,236.14	8,653,264.80
2	Computadoras Portátiles, procesador 4th gen Intel® Core™ i5- 4300M Processor (2.6 GHz, 3M cache).	Unidad	40	96,352.20	17,343.40	113,695.60	4,547,823.84
Total							13,201,088.64

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MOPC-CCC-LPN-2018-003							
Oferente: CECOMSA, S.R.L.							
LOTE 3							
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RD\$)	ITBIS UNITARIO (RD\$)	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)	PRECIO TOTAL FINAL (RD\$)
1	UPS de 1500VA 900W UPS Battery Backup.	Unidad	13	12,317.86	2,217.21	14,535.07	188,955.97
2	Baterías para Laptops marca Dell Latitude E6430.	Unidad	10	5,809.17	1,045.65	6,854.82	68,548.21
3	Dell Storage NX430.	Unidad	2	431,637.35	77,694.72	509,332.07	1,018,664.15
4	Equipos para AMPLIACIÓN de nuestra solución de almacenamiento de datos (WD 16TB).	Unidad	1	57,609.10	10,369.64	67,978.74	67,978.74
5	Equipos para AMPLIACIÓN de nuestra solución de almacenamiento de datos (WD 4TB).	Unidad	2	26,839.48	4,831.11	31,670.59	63,341.17
6	Control Board para UPS SMART APC 3000 KVPS.	Unidad	1	52,960.77	9,532.94	62,493.71	62,493.71
Total							1,469,981.94

No hay nada escrito debajo de esta línea



Handwritten signature

Handwritten signature

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MOPC-CCC-LPN-2018-003							
Ofertante: COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.							
LOTE 4							
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RD\$)	ITBIS UNITARIO (RD\$)	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)	PRECIO TOTAL FINAL (RD\$)
1	Plotter Canon image PROGRAF IPF770 MFP L36 Color InkJet Pinter o Similar (con dos juegos de consumibles adicionales).	Unidad	1	300,873.20	54,157.18	355,030.38	355,030.38
2	Scanner de documentos Fujitsu PA03670-B555 o Similar (con sus consumibles).	Unidad	1	51,659.28	9,298.67	60,957.95	60,957.95
3	Kits de Scanner Brake & Pick Roller for Fujitsu FI-6140 FI6240 FI6130 FI6230 FI-6130Z (con dos juegos de consumibles adicionales).	Unidad	4	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	0.00
4	Impresora HP Laser Jet 500 color M551 o similar.	Unidad	1	38,704.42	6,966.80	45,671.22	45,671.22
Total							461,659.54

“Listado de los oferentes en orden ascendente del valor de las ofertas económicas según los ítems/lotos por los cuales ha ofertado:

LOTE 1, ÍTEM 1		
No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	CECOMSA, S.R.L.	RD\$2,996,992.46

LOTE 2, ÍTEMS 1 y 2		
No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	CECOMSA, S.R.L.	RD\$13,201,088.64

LOTE 3, ÍTEMS 1 AL 6		
No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	CECOMSA, S.R.L.	RD\$1,469,981.94

LOTE 4, ÍTEMS 1, 2 Y 4		
No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.	RD\$461,659.54

RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones realizadas, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo y aprueba las adjudicaciones a favor de COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L. y CECOMSA, S.R.L., en sus respectivos lotes e ítems por comprobarse que el mismo cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

RESULTA: Que de igual modo es pertinente que este Comité de Compras y Contrataciones deje constancia de los ítems que no fueron ofertados en el presente proceso, siendo los mismos: ítem 4 del Lote 4; ítems 1 y 2 del Lote 5; ítem 1 del Lote 6, los cuales deben ser declarados desierto conforme disponen los artículos 15, numeral 6, y 24, de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, los cuales establecen textualmente:

Art. 15.- *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: ...*

6) *La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso.”*

Art. 24.- *Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.*

Párrafo I.- *En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”*.

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”*.

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 24, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”*.

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*.

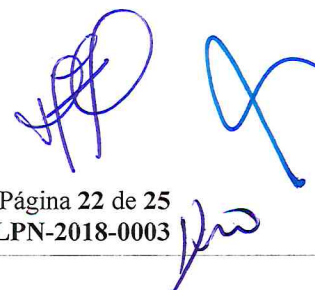
El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado en fecha 30 de agosto de 2018 por los peritos designados al efecto, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0003, llevado a cabo para la “*Adquisición de equipos informáticos y accesorios*”.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA** a la razón social **CECOMSA, S.R.L.**, los ítems indicados en el cuadro siguiente en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0003, llevado a cabo para la “*Adquisición de equipos informáticos y accesorios*”, por el monto total de **Diecisiete Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Sesenta y Tres pesos dominicanos con 04/100 (RDS\$17,668,063.04)**, en virtud de la recomendación realizada por los peritos evaluadores mediante Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas presentado en fecha 30 de agosto de 2018, a saber:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad de unidades	Precio Unitario (RDS)	ITBIS unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)	Precio Total Final (RDS)
1	1	Computadora de escritorio Dell OptiPlex 3060 SFF XCTO • Chasis Small Form Factor • Procesador 4th Gen Intel Core i5-4570 Processor (6MB, 3.2GHz) w/HD2500 Graphics • 8GB, NON-ECC, 1600MHZ DDR3,2DIMM • Disco Duro 500GB SATA 3.0Gb/s and 8MB Data Burst Cache. NOTA: Ver descripción completa en el pliego.	27 Unidades	94,067.56	16,932.16	110,999.72	2,996.992.46
2	1	Computadoras Portátiles Apple MacBook Space Gray, Sistema operativo MacOS NOTA: Ver descripción completa en el pliego.	35 Unidades	209,522.15	37,713.99	247,236.14	8,653,264.80
	2	Computadoras Portátiles Dell Latitude 5490, procesador de 7th generación Intel Core-i57300 U, Memoria Ram 4.0GB. NOTA: Ver descripción completa en el pliego.	40 Unidades	96,352.20	17,343.40	113,695.60	4,547,823.84
3	1	UPS marca APC, modelo BR1500MS de 1500VA 900W UPS Battery Backup.	13 Unidades	12,317.86	2,217.21	14,535.07	188,955.97
	2	Baterías para Laptops marca Dell Latitude E6430, numero de parte : MKD62	10 Unidades	5,809.17	1,045.65	6,854.82	68,548.21



Lote	Ítem	Descripción	Cantidad de unidades	Precio Unitario (RDS)	ITBIS unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)	Precio Total Final (RDS)
	3	Dell Storage NX430. Chassis with up to 4, 3.5" Hot Plug Hard Drives. Dell EMC 1U Standard Bezel. PowerEdge R330 Motherboard MLK. PCIe Riser, 1x16 PCIe Gen3 FH slot (x8 PCIe lanes) 1x8 PCIe Gen3 LP slot (x4 PCIe lanes), R330. Intel Xeon E3-1220 v6 3.0GHz, 8M cache, 4C/4T, turbo (72W). 2 x 8GB UDIMM, 2400MT/s, Single Rank, x8 Data Width. NOTA: Ver descripción completa en el pliego.	2 Unidades	431,637.35	77,694.72	509,332.07	1,018,664.15
	4	Equipos para AMPLIACIÓN de nuestra solución de almacenamiento de datos: Disco WD 16TB My Cloud EX2 Ultra Network Attached Storage Garantía de 3 años cobertura 24/7 con un tiempo de respuesta de 4 horas (On-site, partes y mano de obra). Garantía de 3 años cobertura 24/7 con un tiempo de respuesta de 4 horas. (on-site, partes y mano de obra)	1 Unidad	57,609.10	10,369.64	67,978.74	67,978.74
	5	Equipos para AMPLIACIÓN de nuestra solución de almacenamiento de datos: Equipo WD 4TB My Cloud EX2 Ultra Network Attached Storage NAS-WDBVBZ0040Jch-nesn. Garantía de 3 años cobertura 24/7 con un tiempo de respuesta de 4 horas (On-site, partes y mano de obra).	2 Unidades	26,839.48	4,831.11	31,670.59	63,341.17
	6	Control Board para UPS SMART APC 3000 KVPS. Instalación incluida.	1 Unidad	52,960.77	9,532.94	62,493.94	62,493.71
TOTAL ADJUDICADO RDS							\$17,668,063.04

TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA** a la razón social **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, los ítems indicados en el cuadro siguiente en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0003, llevado a cabo para la "Adquisición de equipos informáticos y accesorios", por el monto total de **Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve pesos dominicanos con 54/100 (RDS\$461,659.54)**, en virtud de la recomendación realizada por los peritos evaluadores mediante Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas presentado en fecha 30 de agosto de 2018, a saber:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad de unidades	Precio Unitario (RDS)	ITBIS unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)	Precio Total Final (RDS)
4	1	HP DesignJet T830 36inc- multifunción printer	1 Unidad	300,873.20	54,157.18	335,030.38	335,030.38
	2	Scanner HP Scanjet Enterprise Flow 7000 S3	1 Unidad	51,659.28	9,298.67	60,957.95	60,957.95
	4	Impresora HP LaserJet Enterprise 500 color M553DN	1 Unidad	38,704.42	6,966.80	45,671.22	45,671.22
TOTAL ADJUDICADO RDS							\$461,659.54

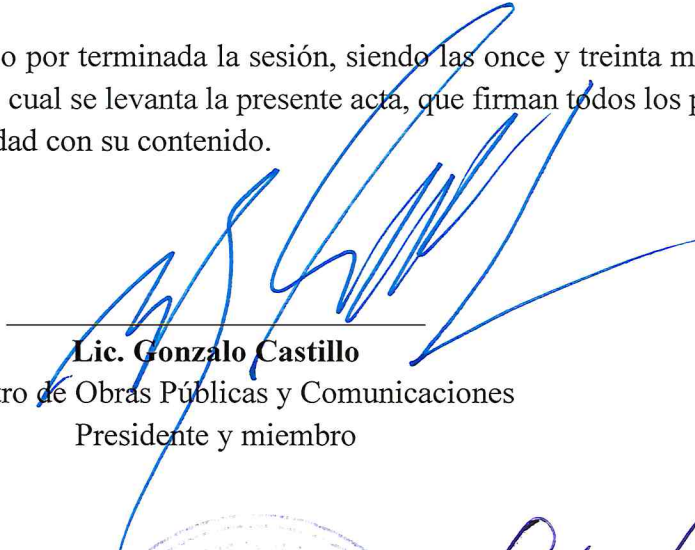
CUARTO: DECLARAR DESIERTOS, los ítems indicados en el cuadro siguiente en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0003, por las razones indicadas en el Informe Final de Evaluación Técnica de fecha 07 de agosto de 2018, en función al artículo 24 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, a saber:

LOTE 4 (EQUIPO, PIEZAS Y ACCESORIOS DE IMPRESORAS)			
Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAUSA
3	Kits de Scanner Brake & Pick Roller for Fujitsu FI-6140 FI6240 FI6130 FI-6230 FI-6130Z (con dos juegos de consumibles adicionales)	4	No Ofertado
LOTE 5 (REPARACIÓN DE EQUIPOS)			
Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAUSA
1	Reparación de HP Designjet 1050c plus. Instalación de correa y mantenimiento general del equipo.	2	No Ofertado
2	Reparación de UPS Eaton Powerware 9390 de 80kva que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • 5 Power Module 208V • 1 Contactor, 3 Pole, 45A, Coil (K5) • 2 Power Supply HPO • 3 Fuse 350A 700VAC (Input) • 12 Fan 120mm 38mm 190cfm. Garantía de reparación 180 días	1	No Ofertado
LOTE 6 (EQUIPO FOTOGRÁFICO)			
Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAUSA
1	Cámara fotográfica profesional: Mínimo 20.2 megapíxeles, DSLR, nivel de uso: profesional/experto, grabación de video 1080p, pantalla LCD, bulto, cargador y batería, lente 18-55 mm y 75-300 mm, memoria SDHC 32GB, correa para cuello, conectividad integrada para Wi-Fi, cables y manuales. Lente Adicional.	1	No cumplió la descripción técnica


QUINTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a notificar los resultados finales de este procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **MOPC-CCC-LPN-2018-0003** a las partes interesadas.

SEXTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



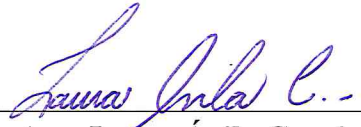
Lic. Gonzalo Castillo
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Asesora Legal y miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Arq. Laura Ávila Carpio
Responsable de la OAI
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro



